

Violencia de género

Para hablar de violencia de género, primero debemos hablar de género. Todas las personas construimos nuestra identidad desde la infancia: aprendemos comportamientos, actitudes, formas de relacionarnos socialmente, costumbres, vestimenta, y también ciertas imposiciones culturales que definen cuáles son las conductas esperadas para unas personas y para otras. Esto es así porque toda sociedad construye formas de transmitir, comunicar y aprender cuáles son las expectativas que se generan sobre cada persona.

Estas expectativas sociales condicionan gran parte de las decisiones que tomamos y que, en muchas oportunidades, no se relacionan con nuestros gustos o necesidades, sino con ese mandato o expectativa que dictamina lo que se espera de cada quien según su sexo biológico¹.

El concepto género es una categoría que designa y nos ayuda a entender las ideas que cada sociedad tiene sobre la diferencia biológica, es decir sobre los roles, conductas, costumbres y actividades que se asignan a las personas según su sexo.

Cuando decimos género nos referimos entonces, a las diferencias entre mujeres y varones que no son biológicas. Son las diferencias creadas, construidas por las sociedades y que consecuentemente cambian a lo largo de la historia y de una sociedad a otra.

Por eso, ser mujer o ser varón es una cuestión de género, es algo que se aprende y que está en permanente cambio.

Violencia contra la mujer

La ley 26485² de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres³ en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales define la violencia de manera amplia:

«Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal» (artículo. 4°).

Este mismo artículo explicita la inclusión de la violencia indirecta, entendida como «toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón» (artículo 4°).

¹ El sexo se refiere a las características físicas y anatómicas de las personas de acuerdo con criterios genéticos, biológicos, físicos y fisiológicos.

² Ley 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Sancionada en nuestro país el 11 de marzo de 2009 y reglamentada el 19 de julio de 2010 (Decreto 1011/2010)

³ Las mujeres conforman la mitad de la población mundial y constituyen, aun así, uno de los grupos sociales más vulnerables y dañados por las prácticas sistemáticas de violencia y discriminación.

Tipos de violencia

Tipos	Descripción	Ejemplo
Violencia física	La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.	Una compañera se presenta reiteradamente con marcas en el cuello y rasguños en los brazos y cuando se le pregunta que le paso, ella responde: “me caí de la escalera”.
Violencia psicológica	La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones. Mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, sumisión, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, ridiculización y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica.	Algunas frases que reflejan la violencia psicológica: “Sos una inútil, mejor lo hago yo porque vos no sabés hacerlo”. “¿Te vas a ir con tus amigas y me dejás solo cuidando a lxs chicxs? “¿Y a mí quién me cocina?” “Sos una mala madre”
Violencia sexual	Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o	Algunas frases o conductas que reflejan formas sutiles de violencia sexual son: “Si le digo de cuidarnos, me dice que con el preservativo no siente nada”.

	<p>reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.</p>	<p>“Si le digo que no quiero tener relaciones sexuales, se enoja”</p> <p>“Las minas cuando dicen NO, en verdad es SI”</p>
<p>Violencia económica y patrimonial</p>	<p>La que ocasiona una disminución en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer. Cómo la pérdida, sustracción, destrucción o retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes.</p> <p>La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna.</p> <p>La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.</p>	<p>Algunas frases o conductas:</p> <p>“El guarda mis documentos y el de lxs chicxs y a veces no sé dónde están”</p> <p>“Se queda con mi sueldo porque dice que lo administra mejor”</p> <p>“Ahorramos lxs dos para tener la casa propia, pero la puso a su nombre”</p> <p>“Cuando quiero comprar algo para mí, con mi sueldo, tengo que pedirle permiso”</p>
<p>Violencia simbólica</p>	<p>La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la</p>	<p>Algunas frases o conductas:</p> <p>“Muchas veces cuando manejo el auto me dicen: ¡Andá a lavar los platos!”</p> <p>“Las mujeres son mejores en la cocina y no en la ciencia”</p> <p>“Calladita eres más bonita”</p>

	subordinación de la mujer en la sociedad.	
--	---	--

Violencia durante el noviazgo

Los tipos de violencia antes mencionados se identifican en los distintos ámbitos de los que participan las mujeres en su vida cotidiana. Estos ámbitos son presentados por la Ley 26485 en su artículo 6° como “Modalidades”⁴, entre ellas la violencia doméstica.

Aquella ejercida contra las mujeres⁵ por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las **parejas o noviazgos**. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

La violencia de pareja o expareja, que se da en el ámbito doméstico, es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos y representa un grave problema de salud pública. De hecho, en nuestro país, según el Portal de Datos del Registro, sistematización y homicidios agravados por el género (2019)⁶, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, da cuenta de 1286 asesinatos de mujeres cometidos por su compañero íntimo desde el año 2012 hasta abril de 2019.

Tiene impactos inmediatos y a largo plazo en las mujeres y en su entorno, y acarrea múltiples consecuencias emocionales, económicas, sociales y físicas, incluidas la muerte.

Ciclo de la violencia

Un ciclo es una serie de fases o estados por las que pasa un acontecimiento y que se suceden en el mismo orden hasta llegar a un momento a partir del cual estas fases vuelven a repetirse.

El ciclo de la violencia es un concepto que nos ayuda a entender lo que experimenta una mujer en situación de violencia y la conducta del varón agresor, permite explicar un modelo de relación que se repite en muchas de las situaciones de violencia y se despliega en 3 etapas: *acumulación de tensión; explosión; y, arrepentimiento o luna de miel*.

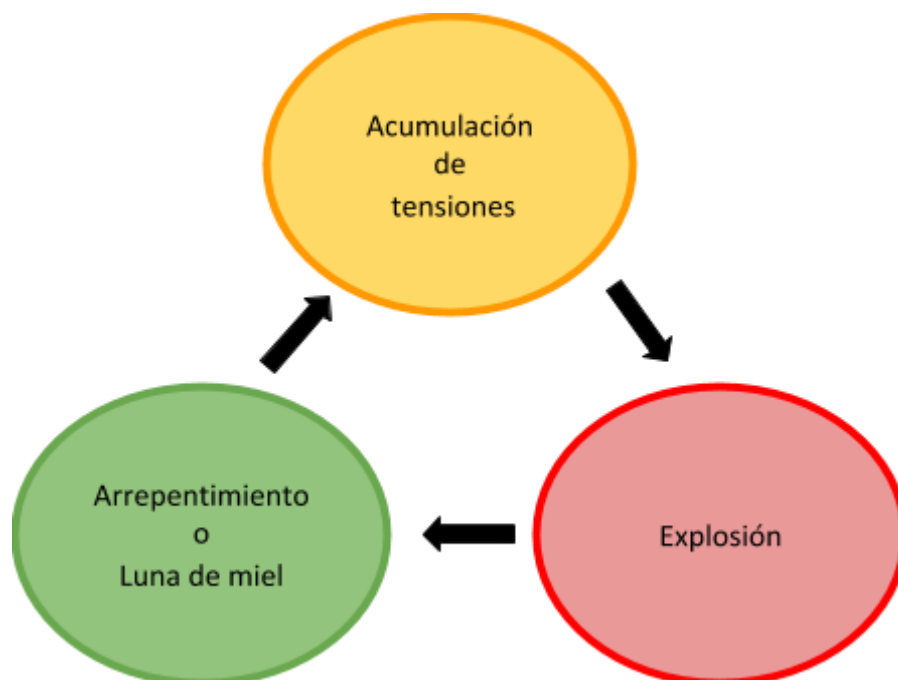
Estas fases tienden a repetirse a lo largo de la relación de maltrato, con la tendencia a incrementarse la violencia, partiendo del control y la manipulación, hasta la violencia física.

⁴ Ley 26485: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

⁵ La ley 26485 no refiere a otras identidades, sin embargo, se hace extensivo a las personas no heteroformadas, a lesbianas, a travestis y a trans.

⁶ [Registro, sistematización y seguimiento de femicidios y ...](#)

Este ciclo no se manifiesta de la misma manera en todos los casos, por lo tanto, es un **modelo** que no da cuenta de todas las formas en que puede ejercerse la violencia contra las mujeres.



Etapas	Características
<p>Acumulación de tensión</p>	<p>Cambios repentinos e imprevistos en el estado de ánimo del agresor sin que la mujer conozca la razón del malestar y puede implicar insultos y /o agresiones hacia la mujer.</p> <p>La mujer tiende a comportarse de manera sumisa e indefensa, minimiza los insultos y descalificaciones del agresor e incluso niega lo sucedido, atribuyendo la conducta a factores externos y no a su pareja.</p> <p>Ante esta conducta de la mujer, el agresor se cree con derecho a maltratar, y constata que es una forma efectiva de conseguir lo que desea. Esta conducta puede repetirse con lxs hijxs.</p>

<p>Explosión</p>	<p>Generalmente es cuando se producen los mayores daños (físicos y/o psicológicos). Existen descargas de violencia física y/o psicológica contra la mujer, y puede variar en intensidad y duración. El agresor explota y castiga muy duramente a la mujer, perdiendo totalmente el control.</p>
<p>Arrepentimiento o Luna de miel</p>	<p>El agresor muestra señales de arrepentimiento, pide perdón, llora, promete cambiar y ser amable.</p> <p>Puede admitir que lo que hizo estuvo mal, que perdió el control y que no se volverá a repetir.</p> <p>Durante un tiempo, se muestra complaciente y “tolerante” con su compañera.</p> <p>La mujer suele auto-convencerse de este “arrepentimiento” y del cambio de conducta prometido, negando las fases anteriores.</p> <p>Este período se rompe con una nueva situación de tensión por parte del agresor, lo que favorecerá la aparición de nuevos comportamientos violentos.</p>

A medida que pasa el tiempo las etapas suelen hacerse más cortas, llegando a momentos donde se pasa de la acumulación de tensión a la explosión sin que medie la fase de arrepentimiento. En este momento, las mujeres suelen pedir ayuda.

Violencia sexual

La violencia sexual abarca una multiplicidad de modalidades. Son prácticas sexuales impuestas por una o varias personas a otra por medio de la fuerza física, el uso de armas u otras formas de intimidación –amenazas, chantaje emocional, abuso de poder o de confianza–, o el aprovechamiento de situaciones en las que la víctima no puede consentir libremente.

La agresión sexual puede ocurrir tanto en el ámbito doméstico como en el público (la calle, el trabajo, el club, la iglesia, la escuela u otras instituciones públicas y privadas). Puede ser ejercida por una sola persona o por varias, y provenir de familiares, amigos, jefes o

compañeros de trabajo, otros allegados o extraños. Comprende tanto un episodio aislado como situaciones reiteradas.

Las violaciones son una de las expresiones de la violencia sexual, que incluye también la trata de personas y toda forma de explotación sexual, el acoso sexual y el abuso incestuoso.

Una violación es siempre una experiencia de fuerte impacto en la vida de una persona. Puede afectar todas las esferas de su vida: su integridad física y emocional; su integridad y libertad sexual; la armonía de su vida social, familiar y laboral; los intereses patrimoniales; el sentido de dignidad, de libertad personal y de justicia, entre otros.

Por un lado, porque la mayor parte de las violaciones y los abusos sexuales tienen lugar en el ámbito familiar, en el círculo de amigos o en el trabajo, y son perpetrados por personas cercanas o conocidas.

Por otra parte, incluso cuando se trata de ataques de desconocidos, el entorno genera un clima de vergüenza y culpa que pueden inhibir a la víctima de denunciar. En otros casos prevalece el temor a padecer futuras represalias o una escalada mayor de violencia si la situación toma estado público.

Qué hacer luego de una violación⁷

En el caso de haber sufrido una violación en primera persona, se debe tener en cuenta que se necesita atención médica y protección legal. Lo ideal, es hacer la denuncia correspondiente lo antes posible y solicitar atención médica inmediata. Para esto, no higienizarse ni cambiarse de ropa podría facilitar la obtención de pruebas.

Las pericias médicas suelen ser invasivas, pero son necesarias.

Es importante saber que, en los casos de violación, nunca es exigible la denuncia policial o judicial para acceder a una ILE (Interrupción Legal del Embarazo) basta con una declaración jurada de que el embarazo es producto de una violación. En el caso de las niñas (menores de 13 años) la declaración jurada no es necesaria.

En cada provincia hay diferentes centros destinados a ofrecer contención a la víctima de violación. El Ministerio de Salud de la Nación pone a disposición una línea gratuita para todo el país, llamada "Línea Salud Sexual": 0800 222 3444.

Si es posible, busca apoyo. Cualquier persona que consideres cercana y de confianza que pueda acompañarte en este proceso.

Cómo intervenir en caso de violencia contra las mujeres

En la mayoría de los casos la víctima no puede salir de una situación de violencia por sí misma, por esto es importante poder reconocer estas situaciones y saber cómo intervenir. Para realizar una intervención adecuada ante una mujer que se encuentra en situación de violencia, es preciso tener en cuenta una serie de pautas:

⁷ Este pequeño apartado no es ni pretende ser una guía de acción frente a estas situaciones de vulnerabilidad, solo una primera aproximación de información.

- No necesariamente tenés que hacer una intervención profesional, pero sí es necesaria una predisposición a escuchar atentamente el relato. También es recomendable responder utilizando un lenguaje simple y comprensible.
- Evitá preguntar «por qué» ya que hay múltiples factores que llevan a una mujer a las situaciones de violencia. Focalizate en «¿cómo puedo ayudarte?», «¿qué pasó?», «¿dónde?».
- Escuchá sin culpabilizar: evitá expresiones como «¿por qué no te defendiste?», «¿lo provocaste?».
- Evitá los prejuicios: «¿cómo estabas vestida?», «¿por qué fuiste ahí?», «¿por qué quisiste hacer eso?».
- Remarcá que nada justifica el maltrato y que, aun si está en una situación difícil, puede salir.
- Aléntala a pedir ayuda especializada en la problemática.
- Procurá estar ahí, presente, con disposición a escuchar con atención el relato, sin juzgar ni anteponer las creencias personales.
- Seguí el relato sin interrumpir, escuchando y acompañando lo que la mujer puede decir en ese momento.
- Acompañá y respetá el ritmo de su narración y sus posibilidades de expresarse.
- Generá un sentimiento de proximidad y tratá de entender sus sentimientos y razones. Es decir, propiciar la empatía.
- No te muestres protector/a. El trato protector subestima a la mujer y la revictimiza.
- Tampoco asumás la responsabilidad de resolver la situación, excluyendo a los que forman parte de los dispositivos preparados para hacerlo.

Podés llamar a la línea 144 todos los días, las 24 horas, para recibir información, asesoramiento o conocer los lugares donde orientar para la atención a mujeres en situación de violencia.

Descarga la aplicación gratuita, complementaria a la Línea 144, para recibir contención y asesoramiento ante situaciones de violencia.⁸

Además, podés buscar en el mapa el centro de atención más cercano.⁹

Red de mujeres FAKKO

Desde la Comisión de Mujeres de FAKKO, apuntamos a fortalecer el trabajo en las temáticas de violencias contra las mujeres.

Con esta iniciativa, queremos contribuir a erradicar todos los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres y niñas promoviendo el respeto por la autonomía y la toma de decisión sobre nuestros propios cuerpos. Es por ello que vimos la necesidad de capacitarnos

⁸ <http://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144>

⁹ <https://www.argentina.gob.ar/generos/mapamujeres>



y capacitar a nuestro entorno para la detección de casos de violencia de género y asesoramiento a las víctimas.

Dentro de dicha comisión, conformamos una Red de Mujeres disponibles para ofrecer un espacio de contención, confianza y acompañamiento donde las mujeres de nuestra federación puedan acercarse frente a cualquier situación de vulnerabilidad dentro o fuera del ámbito de nuestra actividad. No dudes en escribirnos a comisión.mujeres@fakko.org para consultarnos o dejarnos tu comentario.

Bibliografía recomendada

- **Protocolo para el abordaje del abuso sexual**
<https://www.argentina.gob.ar/redfederaldeformadores/guias-de-orientacion>
Ministerio de Salud de La Nación(2019).Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo.
- **Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N° 26.485** (2009). Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- **Campaña "JUSTICIA DE GENERO" - La Revisación Médica -**
<https://www.youtube.com/watch?v=kSs10iVh4qw>
- **Campaña "JUSTICIA DE GENERO" - La Denuncia**
<https://www.youtube.com/watch?v=Gi0QeQ9WT5w>
- **Ley Micaela; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de La Nación.**
Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos>

